



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015067

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 16 ENE 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley N° 20.713 de Presupuesto 2014; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2014 se proyectó el gasto por concepto de **"Mantención de Jardines Infantiles"**, correspondiente al Programa 01, Administración Jardines Infantiles Maule P01, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, en la Región del Maule.

RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que se genere por concepto de "Mantención de Jardines Infantiles" del Programa 01, Administración Jardines Infantiles Maule P01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2014, por un monto de cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos (\$45.745.000).

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, sub-asignación 002 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Carmen Gloria Herrera Madariaga
CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA

**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CGHM/REA-PHF/MVA/pev
Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes